



**Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)**

DECRETO 100/2012

Don Pedro Godino Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendiendo a lo dispuesto en las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 2 de julio de 2012, que rigen la convocatoria para cubrir dos plazas de monitor de educación y tiempo libre, mediante contrato temporal a tiempo parcial.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que figura como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO: Publíquese esta resolución íntegramente en el Tablón de Anuncios Municipal y en la web municipal (www.gaucin.es)

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente en Gaucín, a doce de julio de dos mil doce, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fdo.: Pedro Godino Martín

Fdo.: Francisco Javier Santos Guzmán



**Ayuntamiento de Gaucín
(Málaga)**

ANEXO: LISTA DEFINITIVA

EXCLUIDOS

- Nerea Moreno Sánchez.- No aporta copia de titulación requerida.
Titulación requerida: bachillerato o equivalente.

ADMITIDOS

- María Teresa Andrades Vázquez.
- Michael Macías Romero.
- Sandra Medina Medina.
- Marina Mendoza Marín.
- Marina Ortega Jarillo.
- María del Mar Ortega Márquez.
- Francisco Jesús Fernández Díaz.
- María del Mar Fernández Díaz.

Nota aclaratoria: Por el Tribunal de Selección, en la fase de concurso, se valorarán los méritos y servicios que se hayan sido justificados mediante el correspondiente certificado o copia de curso.